



ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
Licenciatura en Educación preescolar

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA
EDUCATIVO MEXICANO**

Maestro: David Gustavo Montalván Zertuche

Nombre: Valeria Lizbeth Castañeda Santibañez

N.L: 06

Título: Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la Educación en México.

Fecha: 10/11/22

Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la Educación en México.

Al entrañarnos poco a poco a la educación que se imparte en nuestro país, México, según garantiza la constitución la cual nos rige, suscita que dicha es de carácter público, laico y gratuito garantizando su obligatoriedad cómo transcribe el artículo 3ro de la antes mencionada; lo cual deja mucho que desear al momento de implementarse en la realidad en la cual vivimos, pues dicho no se cumple en su totalidad, dejando consigo intermediarios que hacen prolongar la educación con efectividad en nuestro país.

Provocando lagunas de pensamiento que trascienden a una serie de eventos tales como la ignorancia la cual ha perpetuado por siglos a esta nación, o aquellos estigmas que se extienden a lo largo del país, que datan más bien, de la discriminación social que abunda en este y consigo la incapacidad del resto e incumplimiento de lo que relata la constitución. Aquí es donde ocurre un cierto desfase en cuanto a lo que según garantiza la constitución y lo que realmente hace en las sociedad mexicana, y Estado en sí.

Básicamente las personas de origen indígena son quienes tienen más vulnerabilidad en cuanto al acceso de la educación, aunque si bien no se les prohíbe la dicha por así decirlo, si se imposibilita la facultad de que estos puedan asistir a escuelas de una manera constante, impidiéndoles la destreza de adquirir conocimientos. Siendo los porcentajes de personas de etnia, muy bajos en cuestión de resultados de la INEGI.

Dicho esto, se entorpece la pretensión tanto del artículo tercero de la constitución mexicana, quien garantiza que la educación debe ser tomada como un derecho, y por lo tanto, el artículo del cual esta se extiende; el artículo 1ro quien habla de los derechos en sí, los cuales deben de ser velados por el Estado, quien ciertamente termina por ignorar la vulnerabilidad de estos pueblos y comunidades indígenas.

Con toda certeza, esto se asegura, ya que, si el Estado estuviese al tanto de las incongruencias en pendencia de incumplimiento de derechos, no existiesen tantos casos

donde aún se perciben actos en los cuales se sigue normalizando la discriminación hacia nuestras raíces, minimizándolas y reduciéndolas a un simple grupo, sin tomar en cuenta que tienen el mismo valor que nosotros.

Para cambiar esta perspectiva tan mal orientada, y corregir esa naturalización acerca del manifiesto en contra de los derechos humanos hacia ciertos grupos de personas, se deben tomar en cuenta dos importantes conceptos que se entrelazan para definir una revolución en cuanto al cambiar de pensamiento que hemos arraigado desde la conquista española, el patrocinio al discernimiento de nuestras raíces.

Los dos importantes conceptos mencionados con anterioridad son la multiculturalidad, producto en consecuencia de la reciente globalización, donde nos comenzamos a relacionar con diversidad cultural a manera de convivencia, desarrollando nuestras habilidades para acceder y adaptarnos a las situaciones; por otro lado, la interculturalidad se refiere aquello donde distintos grupos culturales existen creando relaciones en base a el respeto y desde planos de igualdad, sin superponerlas ante otras

La multiculturalidad y la interculturalidad deben converger en uno mismo para ligara una continua democracia que promueva tanto la libertad de derechos como la educación dentro de los pueblos indígenas factorizando aquello que atente contra ella, eliminando los prejuicios y esa discriminación que hace incapaz que estos se vean como humanos y pasen a ser objetos de atraco constante, es decir solo son juzgados de manera ostigante por su origen.

Para considerar todo esto, debemos conocer los derechos, teniendo criterio propio de lo que involucra cada uno, para así defenderlos, ante todo, tomando posesión, reconociendo nuestro valor como personas, y como parte de un país el cual se debe asociar a la evolución para el progreso. Dando paso a una democracia quien con atices de dignificación e igualdad nos lleve a mejorar nuestra visualización de México.

Priorizando los derechos tales como el respeto, libertad de creencias, a la integridad personal, a una vida libre de violencia, a la cultura, etc. Teniendo presente que nadie debe impedir el goce de dichos derechos, protegiendo sus particularidades, garantizando sus cumplimiento, promoviéndolos constantemente, nuestra obligación como parte de la sociedad mexicana, y parte del estado asegurar su preservación.

Para finalizar, a su vez debemos exigir lo que nos pertenece, por lo tanto, si nuestros derechos no están siendo juzgados de manera correcta, tendremos que tomar en cuenta el cómo estos se rigen, considerando que son de origen universal, por ello, no se nos pueden negar al tiempo de requerir su responsabilidad. Asimismo, reconocer su interdependencia, ante todo, viendo que estos se encuentran al ser violados, como una cadena. Conocer su indivisibilidad, ya que dichos tienen la misma importancia, ninguno es más que otro. Por último, tener en cuenta su progresismo, estos están hechos para trascender, y generará un bien común.